

Salcedo, 01 de Marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO REVISOR 2019

Señor:
Franklin Chisaguano
GERENTE DE MAKIKUM
Presente.

De mi consideración.-

En cumplimiento a lo dispuesto en Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Revisor de Makikum Constructora Inmobiliaria S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

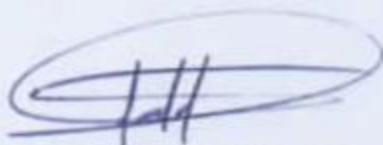
La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompañan expresan razonablemente la situación financiera de sus operaciones el año terminado, en conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en Ecuador. Por lo expuesto someto a vuestra consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados, al 31 de diciembre del 2019, de la Compañía.



ING. PAOLA CEVALLOS
cc.050317180-3
COMISARIO REVISOR